Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 - 002
Demandante	C.M.S. COLOMBIA LTDA
Demandado	ASMET SALUD EPS

Al Despacho de la Señora Juez informando que la Supersalud ordena la Intervención Forzosa de la entidad demandada.
Bucaramanga, mayo 29 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).

A través de correo institucional se recibe la Resolución 2023320030002798-6 del 11 de Mayo de 2023 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, *por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ASMET SALUD EPS SAS identificada con Nit. 900.935.126-7.*

En el ***ARTICULO CUARTO*** de la citada Resolución se dispuso como medidas preventivas obligatorias, la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la prohibición de iniciar nuevos procesos ejecutivos contra la intervenida Asmet Salud EPS SAS.

De igual forma el Interventor designado Señor LUIS CARLOS GOMEZ NUÑEZ con las facultades que le otorga la Superintendencia Nacional de Salud, solicita el levantamiento de las medidas decretadas sobre los bienes de la entidad demandada e intervenida.

Así las cosas y en cumplimiento a la orden impartida en la Resolución 2023320030002798-6 del 11 de Mayo de 2023 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, el Despacho dispone:

1.- SUSPENDER el presente proceso EJECUTIVO adelantado por CMS COLOMBIA LTDA Nit. 900.112.820-9 contra ASMET SALUD EPS SAS Nit. 900.935.126-7 con ocasión de la toma de posesión e intervención forzosa ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud en la Resolución 2023320030002798-6 del 11 de Mayo de 2023.

2.- No hay lugar a la cancelación de medidas que ruega el Interventor de Asmet Salud EPS SAS por cuanto las mismas se cancelaron en auto de fecha febrero 13 de 2023 y se libraron las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ff8322cbb5f8ebe5a88fa746d90d9026aa746f894a1acbf468d9ef7231d666**

Documento generado en 31/05/2023 03:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica